

Dn Excmo Pexos del Barco Vdel, Llamara a Claus-
 to Pleno para mañana Mañes a las nueve de la
 mañana, para ver si la Univ, hade dar por vacante
 la Sindicatura, y si dada por vacante, se han de poner
 edictos. = Para oir a los Visitadores de las escuelas mi-
 nimas del Coleg. Trilingue, sobre lo oaxrido con
 ocasion de la enfermedad de uno de ellos, con D. Fran-
 soto, Maestro de la Clase de mañes, y de los ruidos
 causados por el en varios tiempos, y a dar so-
 bre su jubilacion, y modo de ella = Para ver si
 existe la Junta nombrada en el Pleno de 1.º de
 Julio de 86. sobre la Academia de Practica = Pa-
 ra ver el informe echo por los Comisarios nom-
 brados en el Pleno de 22 de Junio proximo, sobre
 dha Academia. = Quidarse a Claustro de Diputa-
 dos, para ver el oficio del Claustro de Consiliares,
 acerca de lo oaxrido con el Agente de Madrid, y
 tomar las providencias, que acerca de esto, se ten-
 gan por convenientes, segun lo Acordado en
 el Pleno de 10 del Corriente, y sobre todo resol-
 ver lo mas conveniente. Hade faltar fecha Lun-
 nes 16 de Julio de 1787.

M. G. Baylio de Mendoza
 Vice-Dr

AVSA



vacante, о проветрен

досто. Серхова

Wm. L. G. & Co. 1870



SEÑORES

Rector
 Cancelario
 Rascon
 Mendoza
 Garcia
 Navarro
 Madariaga
 Cartagena
 Toledano
 Muñoz
 Carpintero
 2 Bajo *pe. r. n.*
 Alva
 Recalde *pe. r. n.*
 Machado *pe. r. n.*
 Robles *pe. r. n.*
 Perez
 Oliva
 Lasanta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Ruarte
 Martinez
 Alva
 Nieto
 Marin
 Sanchez
 Natividad
 10 Campo
 Forcada
 Blengua
 Peña
 Alonso
 Arango
 Sanpere
 Herrero
 Encina
 Borja
 Ramos
 Varona
 Monsagrati
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 Candamo
 Garcia
 Alonso
 Cavallero

Salas
 Pozo
 Diaz
 Ridozes
 Anguas
 Ximenez
 Santa Marina
 Reirruard.
 Ayuso
 Texerizo
 Campo
 Falcon
 Valdivia
 Carrasco
 Hinojosa
 Miranda
 Arias
 Cisneros
 Melendez
 Salgado
 Mota
 + Alvarez
 Estevez
 Casquete
 Mintegui
 Castro
 Pando
 Sierra
 Salazar
 Aransai
 Barcena
 Almeida
 Huexa
 Gonzalez
 Ferrer
 Cuesta
 Zunzunegui
 Secades
 Recacho
 Medina
 Otero
 Zepa
 Campal
 Aragues
 Iglesias
 Ortiz
 Garcia

Diputados

Lix. Do Camarco.
 Lix. Do Canas.
 Dn. Bentana Liba.
 Dn. Pedro Castanon
 Dn. Tudar Tades Torregona
 Dn. Joaquin Pena
 Dn. Vicente Ferrer

Conciliarios

Dn. Pablo Texa
 Dn. Julian Melon
 Dn. Jhesa Toubes
 Dn. Ag. n. Lulido
 Dn. Bernardino Campo
 Dn. Josef Lotoc.
 Dn. Mariano Unquifo
 Dn. Gabriel Laxrido

AVSA



2

Claustro Pleno de 17 de Julio de 1787

3

D^a Alva. Que vague.

D^a Harinada. Que se pase a proveer.

D^a Ocampo. Que vague: se provea

D^a Foxcada. Que mientras el D^a Salas no renuncie no
ay vacante sea por Num^o y Verdadero.

D^a Blenqua que queda vacante, y que se pase a proveer.

D^a Peña. Idem.

D^a Arango. Que queda vacante, y que el Claustro tra-
ga de su provision.

D^a Encina. Que se entienda vacante, y se pase a nombrar
Yanorra voto de Univ^o.

Oviedo. Vacante, y que se pase a nombrar Reiza,
y Idem.

D^a Ayuso. Voto de Univ^o. que si se declara no se pon-
ga en dictos.

Lesoixio. Vacante, y que se pase a dar

D^a Rico, y don Campo Idem.

D^a Campo. Vacante. y se pase a dar

Valdivia, Vacante, y que se provea en otro Claustro

Mixanda Vacante, y que se pase a dar

Casquite voto de Ayuso.

AVSA



Suxxa voto de Oviedo.

Pando voto de Univ?

Atuona. Vacante gsepaseada

Bancena. voto de Oviedo.

Dr. Cuesta en una

Dr. Voto Univ?

Zepa Ayuso.

Campal Oviedo

Araques Blunqua

Hortiz vacante gsepaseada

Garcia vacante gsepaseada

Cornado co Idem. Leyda. Castañon. Fernex
Fernandez.

Dr. Foxcada xifoxmo en vacante gsepaseada su
provision

Salas. Melendez Idem.

Melon voto de Univ?

Touves. que se. Campo. Univ? Potos que se
probea.

Recacho Univ?

Dr. Laxido. que se probea

Dr. C. L. M. que vaca, gno se probea

son V. R. que vaca, gno se probea, ponno de
nir en Cedula

Dr. V. R. Dr. D. Prodesto gfo fue el Dr. Machado
que hito hasta aqui de V. R. gpor daver entrado Dr.

Juan Vaz siglo. siendo 7

El Dr. Robles en Concepto del 1.^o Canz.^o y que como
adul le corresponde la declaracion de las dudas que
ocurren acerca de la obsecrancia de los estatutos,
dijo que no se puede pasar a proveer la Sindicatura
porque este articulo no viene comprendido en la

Cedula, con respecto al estatuto 7.^o del dt. 2.^o—

El Sr. Dr. Juan Bazo como V. R. Añadió, que
cuando la Cedula de Claustro con el estatuto no
se deve pasar ala provision. —

Y elvanto el Claustro —

AVSA



Acord. Que ha vacado la Sindicatura, por el ascenso
del Dⁿ Salas. a la Modexantia^{al} Leyes. y de
consiguiente que se pase asu provision. —

Dr. Bayobla V. K.

Dr Ayres

*De libro de /
de ore, ostentat*

28

The Committee
have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of the
10th inst. and in reply to inform
you that the same has been forwarded
to the proper authorities for their
consideration.

A large, stylized, handwritten signature in brown ink, possibly reading "E. J. [unclear]". The signature is written in a cursive, flowing style with large loops and flourishes. It is positioned in the lower right quadrant of the page, overlapping the bottom edge of the text block.

Con este Claustro en el parti-
ricular deyndio tiene ve-
lacion de 16 de marzo de

1787.

Don Juan de
Bautista
de
Bautista

Don Juan de
Bautista

7
Claustro Perno de 17 de Julio de

1787.

Se dio por vacante la sindicatura
por ausencia del Dr. D. Ramon de
Salas, a la Moderancia de Jeyes
los de mas puntos quedaron
pendientes, por hacerse levantado
el Claustro —

Don Juan de

Don Juan de